

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/297  
13 de febrero de 2002

(02-0727)

---

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## DECLARACIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS RELATIVA A LAS NOTIFICACIONES G/SPS/N/EEC/149 Y G/SPS/N/EEC/150 Y LAS NOTIFICACIONES G/TBT/N/EEC/6 Y G/TBT/N/EEC/7

La siguiente comunicación de las Comunidades Europeas se recibió el 12 de febrero de 2002.

---

Los Servicios de la Comisión Europea han notificado recientemente dos propuestas a la Secretaría de la OMC en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF):

1. Notificación G/SPS/N/EEC/149 de una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.
2. Notificación G/SPS/N/EEC/150 de una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la trazabilidad y etiquetado de los organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE.

Ambas propuestas de reglamento se basan en el marco jurídico general aplicable a varios productos y sirven a objetivos normativos múltiples, de manera que se notificaron en virtud del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio el 30 de agosto de 2001 (G/TBT/N/EEC/6 y 7).

Las Comunidades Europeas han decidido ahora notificar también ambas propuestas en el marco del Acuerdo MSF, en vista del hecho de que no se puede excluir la posible aplicación de este Acuerdo y también por el interés que han demostrado otros Miembros de la OMC por estas propuestas durante los debates que tuvieron lugar en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y por las indicaciones formuladas a través de las observaciones recibidas sobre las notificaciones OTC.

---